DNCP/DJ N° 6273/19 **Caso N° 158**

Asunción, 30 de mayo de 2019

Señores
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Ciudad: Guarambaré, Paraguay
Teléfono: (0293) 932 -565
Dirección de correo electrónico: uocmunicipalidadguarambare@gmail.com
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco de los procedimientos de LCO para la "Construcción de empedrados en varias calles de la Ciudad" y la CD para "Reparación de empedrados en varias calles de la ciudad" convocados por la Municipalidad de Guarambaré – CASO N° 158.----------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia ingresada como CASO N° 158, expresa que: *"Según LCO - ID 348128. Ya se realizó el empedrado al Costado de la Universidad Catolica de Asunción Sede Guarambare (UCA: Laterales 146x7x2 y **Fondo 60x7**. Año 2018. Pero la obra no se complet en su totalidad y se pretende cubrir la falta con un nuevo llamado y no figura la geolocalizacion del sector afectado en el ID 356686.".* (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación con ID N° 348128, asimismo nos remitan el acta de recepción definitiva de la obra realizada el marco del procedimiento de licitación con ID N° 348128 y los planos correspondientes a ambos procedimientos de licitación de referencia, todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Abog. Hugo Acosta Cappo
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abog. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Se adjunta copia de la denuncia con 04 (CUATRO) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **HUGO ACOSTA CAPPO**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS